

Tipología	Subvenciones de concesión directa – Convocatoria BOE
Beneficiarios	Empresas españolas participantes en los proyectos de I+D aprobados en la convocatoria internacional competitiva KSSP 2023 (Korea Spain Strategic Programme) y por tanto que hayan recibido el certificado internacional (Approval Letter) correspondiente.
Plazo y forma de presentación de solicitudes	<p>Comenzará el 3 de julio de 2023 y finalizará el 21 de julio de 2023, a las 12:00 horas (hora peninsular).</p> <p>Solicitud individual y por separado para cada beneficiario, cumplimentada y presentada obligatoriamente en la sede electrónica del CDTI (https://sede.cdti.gob.es/).</p>
Intensidad máxima de la ayuda	<p>La cuantía de la ayuda de los proyectos de I+D se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de la disponibilidad presupuestaria, respetando los siguientes límites de intensidad máxima establecidos en el artículo 25 del Reglamento general de exención por categorías.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Para proyectos de desarrollo experimental: el 25 % de los costes subvencionables del proyecto. b. Para los proyectos de investigación industrial: el 50 % de los costes subvencionables del proyecto. <p>Las intensidades de ayuda podrán aumentarse hasta un máximo del 80 % de los costes subvencionables del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. en 10 puntos porcentuales en el caso de las medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en el caso de las pequeñas empresas; b. en 15 puntos porcentuales si se cumple alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> i. Que el proyecto implique una colaboración efectiva: <ul style="list-style-type: none"> – entre empresas, al menos una de las cuales sea una PYME, o se desarrolle en al menos dos Estados Miembros de la Unión Europea, o en un Estado Miembro y en una Parte Contratante en el Acuerdo del Espacio Económico Europeo, y que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70 % de los costes subvencionables, o – entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación. ii. Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

Actividades subvencionables	Actividades de investigación industrial y/o de desarrollo experimental , según las definiciones contempladas en el Reglamento general de exención por categorías
Duración proyectos	De 12 a 36 meses
Fecha de inicio del proyecto	01/09/2023
Gastos subvencionables	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costes de amortización de equipos y costes de adquisición de material fungible. ▪ Costes de personal dedicado al proyecto (técnico + gastos de gestión internacional del proyecto, con un máximo de 58 horas/mes). ▪ Subcontrataciones técnicas (hasta el 50% del total del presupuesto financiable). Si el importe es superior a 15.000 €, presentación de tres ofertas o informe proveedor único. Si el importe es 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 €, presentación de contrato por escrito y autorización previa del órgano concedente. No podrá subcontratarse con las mismas entidades que forman parte del consorcio internacional. ▪ Subcontrataciones no técnicas (hasta 8.000 € por proyecto). ▪ Gastos de viajes que se deriven directamente del proyecto (máximo 8.000 € por proyecto). No son elegibles los gastos de manutención. ▪ Otros gastos: gasto derivado del informe de auditor (hasta 2.000€ por anualidad). ▪ Gastos generales (costes indirectos). El sistema los calculará automáticamente en la solicitud online del CDTI como un porcentaje del Coste de Personal imputado al proyecto. El importe máximo que podrá imputarse como costes indirectos no podrá superar el 25% de los costes reales de personal del proyecto, siempre y cuando este importe máximo no supere el 20% del coste total del proyecto.
Presupuesto financiable	<p>Presupuesto mínimo financiable. 175.000 €.</p> <p>El presupuesto financiable máximo no podrá superar el importe total del presupuesto de ese participante en el proyecto presentado en la convocatoria internacional KSSP 2023.</p> <p>En el caso de discrepancias entre el presupuesto contenido en la solicitud (sede electrónica CDTI) y en la memoria técnica del proyecto, prevalecerá el presupuesto de la solicitud.</p>
Compatibilidad de la ayuda	<p>La percepción de la ayuda será:</p> <ul style="list-style-type: none"> - compatible con la percepción de cualesquiera otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales, salvo que se superen las intensidades máximas de ayuda aplicables en la normativa comunitaria.

	<p>- incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea.</p> <p>El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.</p>
Requisitos importantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las empresas no pueden tener deudas por reintegro de ayudas o préstamos con la Administración y no pueden estar sometidas a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea. ▪ Las empresas no pueden estar en crisis, conforme a la definición del artículo 2, apartado 18 del Reglamento General de Exención por Categorías. ▪ Las empresas en quienes concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ▪ Solamente se considerarán presentadas aquellas solicitudes efectuadas dentro de plazo que incluyan tanto el formulario de solicitud como la memoria del proyecto, cuya ausencia o falta de contenido determinan la inadmisión de la solicitud. ▪ Toda la documentación que se aporte deberá presentarse en castellano.
Informe Motivado	Procede